SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO**.**

ASUNTO GENERAL NÚMERO TESLP/AG/01/2026 INTERPUESTO POR LA C. MARÍA CAROLINA LÓPEZ RODRÍGUEZ, MAGISTRADA INTEGRANTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, FORMADO POR MOTIVO DEL: *oficio No. TESLP/OIC-C1/02/2026 de 06 de febrero de 2026 (pero recibido por la suscrita el 18 de febrero de 2026), en donde se hace de mi conocimiento el acuerdo dictado dentro del expediente TESLP/INPRA/OIC-CI/01/2025, a través del cual se me cita para que acuda personalmente a la oficina del Coordinador de Investigación del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de San Luis Potosí para llevar a cabo una entrevista en relación con hechos que investiga dicha coordinador; lo cual constituye un acto que pretende la subordinación de mi magistratura al mencionado coordinador*..... **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** San Luis Potosí, S.L.P., a 22 veintidós de octubre del año 2026 dos mil veintiséis.

V I S T A la razón de cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 23, fracción VII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí:

PRIMERO. Ténganse por recibido a las 16:51 dieciséis horas con cincuenta y un minutos del día 21 veintiuno de octubre del año 2026 dos mil veintiséis, cédula de notificación electrónica, por virtud del cual el Licenciado Jorge Francisco López Rodríguez, Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica el acuerdo fecha 20 veinte de octubre del año 2026 dos mil veintiséis, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales con número de expedientes SUP-JDC-118/2026 y acumulado del índice de esa Sala Superior.

SEGUNDO. Glósese la comunicación oficial y documentación de cuenta al expediente para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

NOTIFIQUESE. Hágase del conocimiento público la presente determinación por medio de los estrados con que cuenta este órgano jurisdiccional, atendiendo al principio de máxima publicidad.
Así lo acuerda y firma la Magistrada María Carolina López Rodríguez, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Doy fe"

------- RÚBRICA--------

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

https://www.teeslp.gob.mx